SECRETARÍA. Pasa al despacho de la señora Jueza el memorial presentado por presentado por el endosatario para el cobro judicial de la parte ejecutante, mediante la cual solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición en este proceso. Asimismo, le informo que dentro del presente proceso se encuentran constituidos los depósitos judiciales número 463680000008076, 463680000008094, 463680000008119, 463680000008148, 463680000008184, 463680000008210, 463680000008239, 463680000008260, 463680000008291, 463680000008345, 463680000008358, 463680000008385, 463680000008411, 463680000008444, 463680000008474, 463680000008506, 463680000008536, 463680000008558, 463680000008604, 463680000008643, y 463680000008697. Sírvase proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 9 de diciembre de 2021.

Jesús Said Castilla Fernández
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO- SUCRE, San Pedro-Sucre, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RAD: 707174089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: MARIA NATIVIDAD BOHORQUEZ PINEDA
DEMANDADO: JULIO CESAR MEZA CASTRO

1. ASUNTO A RESOLVER

El endosatario para el cobro judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita se ordene la entrega de los depósitos judiciales que se encuentre a disposición del proceso de la referencia; por lo que se procede a realizar el estudio respectivo de la solicitud.

2. CONSIDERACIONES

Una vez revisado el expediente, se advierte que se encuentran constituidos en este proceso producto de las medidas cautelares decretadas los depósitos judiciales relacionados a continuación:

No. Título Judicial	Fecha	Valor
463680000008076	30/03/2020	$ 213.728,42
463680000008094	27/04/2020	$ 213.728,42
463680000008119	27/05/2020	$ 213.728,42
463680000008148	30/06/2020	$ 213.728,42
463680000008184	29/07/2020	$ 213.728,42
463680000008210	28/08/2020	$ 213.728,42
463680000008239	30/09/2020	$ 213.728,42

Nelly Ortiz P.

463680000008260	28/10/2020	$ 213.728,42
463680000008291	27/11/2020	$ 216.044,31
463680000008345	28/12/2020	$ 250.423,28
463680000008358	28/01/2021	$ 244.098,68
463680000008385	26/02/2021	$ 244.098,68
463680000008411	26/03/2021	$ 244.098,68
463680000008444	30/04/2021	$ 244.098,68
463680000008474	31/05/2021	$ 244.098,68
463680000008506	28/06/2021	$ 244.098,68
463680000008536	29/07/2021	$ 244.098,68
463680000008558	27/08/2021	$ 244.098,68
463680000008604	30/09/2021	$ 255.212,39
463680000008643	29/10/2021	$ 255.212,39
463680000008697	01/12/2021	$ 257.581,31

Conforme a lo anterior y por encontrarse debidamente ejecutoriado el auto de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el despacho accederá a lo solicitado y se ordenará la entrega de los mencionados depósitos en la forma solicitada, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro – Sucre,

RESUELVE:

HÁGASE entrega al endosatario para el cobro judicial de la parte ejecutante, doctor DONALDO JOSÉ JIMÉNEZ MESA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.523.345 expedida en Sincelejo y portador de la tarjeta profesional número 103.910 del Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales números 463680000008076 de fecha 30/03/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008094 de fecha 27/04/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008119 de fecha 27/05/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008148 de fecha 30/06/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008184 de fecha 29/07/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008210 de fecha 28/08/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008239 de fecha 30/09/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008260 de fecha 28/10/2020 por valor de $ 213.728,42, el número 463680000008291 de fecha 27/11/2020 por valor de $ 216.044,31, el número 463680000008345 de fecha 28/12/2020 por valor de $ 250.423,28, el número 463680000008358 de fecha 28/01/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008385 de fecha 26/02/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008411 de fecha 26/03/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008444 de fecha 30/04/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008474 de fecha 31/05/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008506 de fecha 28/06/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008536 de fecha 29/07/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008558 de fecha 27/08/2021 por valor de $ 244.098,68, el número 463680000008604 de fecha 30/09/2021 por valor de $ 255.212,39, el número 463680000008643 de fecha 29/10/2021 por valor de

Nelly Ortiz P.

$ 255.212,39, el número 463680000008697 de fecha 01/12/2021 por valor de $ 257.581,31, y los que posteriormente llegaren hasta cubrir el pago total de la obligación. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
JUEZA